

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 01 DICIEMBRE DE 2016 – 11:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada a las 12:00 horas en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                             |                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| 1. ALEJANDRA SAA CARRASCO   | ADMINISTRADORA MUNICIPAL             |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS    | SECRETARIO MUNICIPAL.                |
| 3. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA           |
|                             | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  |
| 4. ALICIA TORO YAÑEZ        | DIRECTORA DE CONTROL                 |
| 5. ÁNGELA ASÚN SALAZAR      | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS         |
| 7. DANIEL QUEZADA QUEZADA   | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)  |
| 8. LUIS SILVA IRIBARNE      | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)    |
| 9. LEONIDAS VILLASECA       | DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO           |

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta: **24.11.16 (S. Extraordinaria)**
2. Cuenta.
3. Entrega observaciones a los Instrumentos de Gestión 2017 (Artículo 82° letra a), en relación al Artículo 65° letra a)
4. Entrega Informe Final N°186/2016 Sobre Auditoría a los Deudores Presupuestarios Contabilizados en cuentas por Cobrar Recuperación de Prestamos Ingresos por Percibir 115-12-10 y Cumplimiento de la Ley N°20.730.
5. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Servicios de Retiro Domiciliario de Reciclables y de Barrido de Calles, Conchalí 2016-2020" ID. 2581-20-LR16 (Art.65 letra i Ley 18.695).
6. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" ID. 2581-47-LE16 (Art.65 letra i Ley 18.695).
7. Aprobación Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo.
8. Aprobación Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia
9. Aprobación Reglamento Orgánico Interno Municipal.
10. Varios

**COMPLEMENTO CITACIÓN**

1. Información de cumplimiento de obligaciones previsionales por parte de la Municipalidad y la Corporación de Educación, Salud, y Atención de Menores, CORESAM. Tercer trimestre.
2. Entrega Modificación Presupuestaria N° 23.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da inicio a la sesión.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTAS:** 24.11.16 (S. EXTRAORDINARIA)

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita la aprobación del acta.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes acta de la Sesión Extraordinaria del 24.11.2016**

**SEGUNDO TEMA**

**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión 24.11.16.
2. Del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (Prov. 12223), remite observaciones y sugerencias al Plan Anual de Gestión 2017 **(se envía copia a cada concejal/a sistema OPIR)**.
3. Memorándum N° 1169 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite informe Comodato de Inmueble ubicado en Avda. Forestal frente al 2232 **(se entrega copia a cada concejal/a)**.

**TERCER TEMA**

**ENTREGA OBSERVACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION 2017 (ARTICULO 82° LETRA A), EN RELACION AL ARTICULO 65° LETRA A).**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal**, señala que de acuerdo al calendario de discusión de instrumentos de gestión del año 2017, se contemplaba para el primero de Diciembre, en la sesión de concejo, cada concejal formalizara sus observaciones a cada instrumento, no obstante las formuladas en el trabajo en comisión. La Secretaría Comunal de Planificaciones, trabajara en las observaciones que se dieron en cada una de las comisiones.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que quiere hacer entrega de observaciones y aclarar que son fundamentalmente al plan anual de desarrollo. Va a complementar esas por vía formal respecto al presupuesto. que aún no lo tiene terminado.

**CUARTO TEMA**

**ENTREGA INFORME FINAL N°186/2016 SOBRE AUDITORIA A LOS DEUDORES PRESUPUESTARIOS CONTABILIZADOS EN CUENTAS POR COBRAR RECUPERACION DE PRESTAMOS INGRESOS POR PERCIBIR 115-12-10 Y CUMPLIMIENTO LEY N°20.730**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da la palabra.

El **Secretario Municipal**, indica que de acuerdo al Oficio N°85.650 del 28.11.16 la Contraloría General de la Republica solicita que en la primera sesión de concejo, de la recepción del documento, se ponga en conocimiento a este órgano, entregándole copia de el mismo. Se hizo entrega de la copia del informe final, que como se señalaba corresponde a la auditoria a los deudores presupuestarios contabilizados en cuentas por cobrar recuperación de préstamos ingresos por percibir cuenta 115-12-10 y cumplimiento Ley N°20.730, en cual contempla en su parte final un total de 19 observaciones, dando lectura a estas.

Cabe hacer presente que el informe Final N°186/2016 forma parte integrante de la presente acta.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que por el tipo de materia que se refiere este informe de la contraloría, hace una categorización altamente compleja.

**QUINTO TEMA**

**AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PUBLICA "SERVICIOS DE RETIRO DOMICILIARIO DE RECICLABLES Y DE BARRIDO DE CALLES, CONCHALI 2016-2020" ID. 2581-20LR16 (ARTICULO 65 LETRA I LEY 18.625).**



## APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- El día 07-10-2016, a las 15 horas, se constituyó la Comisión de Apertura de la Licitación, para proceder a la apertura electrónica de esta licitación.
- Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:
  - Cecilia Muñoz Figueroa, Directora de Desarrollo Comunitario (s).
  - René Afaro Silva, Director de Obras Municipales.
  - Daniel Pino Martínez, funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato.
  - Daniel Bastías Fariás, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

## RESULTADO APERTURA ELECTRÓNICA

N°	RESULTADO	OFERENTE
1	OFERTA ACEPTADA	ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICHU LTDA.
2	OFERTA ACEPTADA	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROTEM LTDA.
3	OFERTA ACEPTADA	SOCIEDAD VICHUQUÉN SERVICIOS S.A.
4	OFERTA RECHAZADA	TRESUR SPA (con Unión Temporal de Proveedores, UTP)

## COMISIÓN EVALUADORA

## INTEGRANTES

- Alejandra Saa Carrasco, Administradora Municipal.
- Francisco Varela Miranda, Secretario Comunal de Planificación.
- Neftalí Pastén Ibarra, Director de Aseo y Ornato (s).

## SESIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- El 12 de Octubre de 2016, se constituye por primera vez, en esta ocasión se determinó realizar una consulta a través del Foro Inverso del Portal, dirigida a VICHUQUÉN S.A.
- Respuesta: Certificado del S.I.I., de la Declaración de Renta vía Internet, Folio N° 235638646, en el cual coinciden su razón social, el monto a pagar, el R.U.T. del oferente y el folio de la Declaración de Impuestos 2016 exhibido por el proponente en el acto de apertura.

Resultado: ACEPTADO.

## REVISIÓN DE TRESUR SPA (EN UTP)

- Reclamo de TRESUR SPA (en UTP) en el Portal Chilecompra, sobre la no exigibilidad de escritura pública en la etapa de ofertas.
- Surge duda acerca de contenido del "ACUERDO UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) PROPUESTA PÚBLICA SUPERIOR A 1.000 U.T.M.", en su punto TERCERO, donde se señala la nominación de un apoderado de la UTP, don JOSÉ VARGAS ROMÁN, pero esta calidad es establecida solamente por un periodo de sesenta días, a partir del 5 de Octubre de 2016, dado que los oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta durante 90 días corridos". Se solicita informe a la DAJ.
- El Informe de DAJ otorga la razón al reclamante y sugiere reapertura de la licitación.

## RESULTADO DE REAPERTURA 15/11/2016

N°	RESULTADO	OFERENTE
1	OFERTA ACEPTADA	ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICHU LTDA.
2	OFERTA ACEPTADA	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROTEM LTDA.
3	OFERTA ACEPTADA	SOCIEDAD VICHUQUÉN SERVICIOS S.A.
4	OFERTA ACEPTADA	TRESUR SPA (con Unión Temporal de Proveedores, UTP)

## SESIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- El día 16 de Noviembre de 2016, se constituye por segunda vez, con el propósito de subsanar la observación de omisión en la reapertura de ofertas, solicitando a TRESUR SPA (con UTP), a través del Foro Inverso del Portal, adjuntar los certificados de antecedentes comerciales, emitido por la Cámara de Comercio de Santiago.
- El 23 de Noviembre de 2016, una vez completada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora la revisión del total de los antecedentes aportados, ésta se constituye por tercera vez, con el fin de evaluar la admisibilidad de las ofertas, asignar puntajes por ponderador y redactar la propuesta de adjudicación.

## RESULTADO DE ADMISIBILIDAD

N°	RESULTADO	OFERENTE
1	OFERTA ADMISIBLE	ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICHU LTDA.
2	OFERTA ADMISIBLE	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROTEM LTDA.
3	OFERTA INADMISIBLE	SOCIEDAD VICHUQUÉN SERVICIOS S.A.
4	OFERTA ADMISIBLE	TRESUR SPA (con Unión Temporal de Proveedores, UTP)

OFERENTE: TRANSFICH LTDA.		OFERENTE: HIDROSYM LTDA.	
ADMISIBLE	- Una vez analizado el total de los antecedentes presentados, esta Comisión de Evaluación declara admisible la oferta, al cumplir ésta con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos señalados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Planos y sus modificaciones decretadas.	ADMISIBLE	- Una vez analizado el total de los antecedentes presentados, la Comisión de Evaluación declara admisible la oferta, al cumplir ésta con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos señalados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Planos y sus modificaciones decretadas.

OFERENTE: VICHUQUÉN S.A.		OFERENTE: VICHUQUÉN S.A.	
INADMISIBLE	<p>- El proponente NO adjunta los Planes de Operación exigidos para los dos servicios, se limita a "copiar y pegar" del perfilado, el texto de las Bases Técnicas aportadas por el Mandante para el Servicio de Cobres y el Retiro de Residuos, presentados como "Bases Técnicas" (el sistema los denomina Plan de Operación); no especificando la forma en que se llevarán a efecto los servicios requeridos por la Intendencia de Conchalí, según lo exigido en el numeral 8.1.2 a) de las B.A.</p> <p>- El proponente oferta, anualmente, la provisión de 5.000 bolsas plásticas de 70x90 cm, según lo señalado en su Formato 1º Nº, no cumpliendo así el mínimo de 20.000 unidades anuales, por sector de intervención, especificado en la Respuesta a la Consulta Nº5 del documento de Consultas y Aclaraciones.</p>	INADMISIBLE	<p>- Dado lo anterior, esta Comisión de Evaluación rechaza esta oferta, no pudiendo solicitar al oferente completar o rectificar antecedentes, debido a que la información relacionada al Plan de Operación y al Formato Nº5 se encuentra entre los anexos del numeral 11-A de las B.A., es decir, aquellos que NO son susceptibles de la facultad del artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.888.</p> <p>- Por lo tanto, dada la inadmisibilidad, la oferta de SOCIEDAD VICHUQUÉN SERVICIOS S.A. no ingresa al proceso de Evaluación.</p>

OFERENTE: TRESUR SPA (EN UTP)	
ADMISIBLE	- Una vez analizado el total de los antecedentes presentados, esta Comisión de Evaluación declara admisible la oferta, al cumplir ésta con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos señalados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Planos y sus modificaciones decretadas.

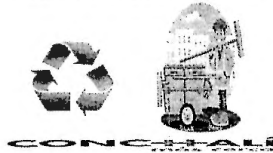
OFERTAS A EVALUAR

Dado lo anterior, las ofertas declaradas ADMISIBLES y que entran al proceso de evaluación SON:

- TRANSFICH LTDA.
- HIDROSYM LTDA.
- TRESUR SPA (EN UTP)

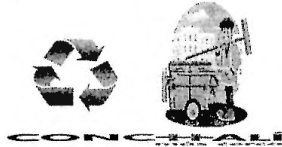
RECURSOS HUMANOS

RESUMEN OFERTAS TÉCNICAS:



OFERENTE	SUPERVISOR	CONDUCTOR	TRABAJADOR AUXILIAR	TOTAL RR.HH.
TRANSFICH LTDA.	1	2	9	12
HIDROSYM LTDA.	1	2	6	09
TRESUR SPA (EN UTP)	1	2	10	13

## RESUMEN VEHÍCULOS Y EQUIPOS



## OFERENTE TRANSFICH LTDA.

BARRIDO	RECICLABLES
1 camión % Marca JACQ o similar, Modelo URBAN 1042, año 2016. 5 unidades flocas para barridores, de 240 lbs., marca Oneman	1 camión %, Marca JACQ o similar, Modelo URBAN 1042, año 2016. 10 unidades contenedores para apoyo reciclaje, de 120 lbs., marca Oneman
<b>VEHÍCULO SUPERVISIÓN</b>	
1 CAMIONETA PICK UP, Marca CHAUJAH, Modelo US-201, año 2016.	

## OFERENTE HIDROSYM LTDA.

BARRIDO	RECICLABLES
1 camión, Marca CHEVROLET, Modelo NKR 512 E4, año 2013. 1 máquina barridora de veredas, marca GREEN MACHINE, sin año. 4 unidades flocas para barridores, de 240 lbs., sin marca.	1 camión, Marca CHEVROLET, Modelo NKR 512 E4, año 2013. 5 unidades contenedores para apoyo reciclaje, de 700 lbs., sin marca.
<b>VEHÍCULO SUPERVISIÓN</b>	
1 CAMIONETA, Marca MAHINDRA, Modelo PU DIC, 4X2 ES, año 2015.	

## OFERENTE TRESUR SPA (EN UTP)

BARRIDO	RECICLABLES
1 camión, Marca KIA, Modelo FRONTIER 2.5, año 2013. 4 unidades flocas para barridores, de 240 lbs., marca HELES!	1 camión, Marca KIA, Modelo FRONTIER 2.5, año 2013.
<b>VEHÍCULO SUPERVISIÓN</b>	
1 camión, Marca KIA, Modelo FRONTIER 2.5, año 2013	

## PONDERADORES



CRITERIO	DESCRIPCIÓN	POBLERACIÓN (%)
1*	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	60
2*	EXPERIENCIA	30
3*	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	10
4*	CURRÍCULUM DE SUPERVISOR	6
5*	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PONDERADORES		100

Evaluación Criterio N° 1: Precio Oferta: Vaki ILE, al 00:11:09:16 (\$28.275,00)  
Oferta más económica = \$19.581.710.

OFERENTE	VALOR SUMA ALZADA, MES, EN U.F. (I.V.A. INC.)	PUNTAJE PONDERADO
TRANSFICH LTDA.	738,11	49,68
HIDROSYM LTDA.	748,82	48,88
TRESUR SPA (EN UTP)	730,13	50,00

## Evaluación Criterio N°2: EXPERIENCIA OFERENTE

RANGO DE EXPERIENCIA, EN AÑOS	PUNTAJE
10 ó más	100
Entre 8 y menos de 10	80
Entre 6 y menos de 8	60
Entre 4 y menos de 6	40
Menos de 4	20
Sin experiencia, no presenta o no acredita	00

Evaluación Experiencia

OFERENTE	CERTIFICADOS ACEPTADOS / HAIGANTE	FECHA CONTRATO
TRANSFICH LTDA.	Municipalidad de Pudahuel, certificado N° 400	01/09/2008
	Municipalidad de Conchalí, certificado SN	01/09/2012

DOCUMENTACIÓN RECHAZADA, son 25 archivos en total. Correspondientes a cuatro (4) movimientos de la Municipalidad de Pudahuel, veinte (20) certificados emitidos por la Municipalidad de Conchalí, y un (1) certificado de la Municipalidad de Quinta Normal, dato que todos se refieren a servicios no contemplados en el numeral 8.1.2. b), de las Bases Administrativas.

Nota: No se verificó la existencia de los Eduardo Bravo C. presentado como profesional del área, ya que no se adjuntó evidencia que acredite el caso actual de éste con el organismo, además el profesional no se encuentra inscrito en el Registro de Profesores de la Ley 12.676 de las Bases Administrativas.

Evaluación Experiencia

OFERENTE	CERTIFICADOS ACEPTADOS / HAIGANTE	FECHA CONTRATO
HIROSYM LTDA.	Municipalidad de Providencia, certificado N°564.	01/10/2011
	Municipalidad de Temuco, certificado SN.	01/03/2014

DOCUMENTACIÓN RECHAZADA. Corresponde al certificado N°68 de la Municipalidad de Ancud, ya que no se ajustó a los servicios señalados en las Bases Administrativas, numeral 8.1.2. b).

Evaluación Experiencia

OFERENTE	CERTIFICADOS ACEPTADOS / HAIGANTE	FECHA CONTRATO
TRESUR SPA (EN UTP)	Municipalidad de La Ligua, certificado SN	01/02/2012
	Municipalidad de San Ramón, certificado SN	15/10/2014

DOCUMENTACIÓN RECHAZADA, por no existir en sus Correspondientes a un (1) documento de la Municipalidad de Maipo, un (1) certificado emitido por la empresa DCS, un (1) certificado emitido por la empresa Hecol, un (1) certificado emitido por la empresa Sencos, un (1) certificado emitido por la Municipalidad de Balmaceda, un (1) certificado emitido por la Municipalidad de Maipo, un (1) certificado emitido por la Municipalidad de Maipo, y un (1) certificado emitido por la Municipalidad de San Ramón, dato que todos se refieren a servicios no contemplados en el numeral 8.1.2. b), de las Bases Administrativas.

Nota: No se verificó la existencia de los Juan Francisco Jaramila como profesional del área, ya que no se adjuntó evidencia que acredite el caso actual de éste con el organismo, además el profesional no se encuentra inscrito en el Registro de Profesores de la Ley 12.676 de las Bases Administrativas.

Evaluación Criterio N°2: EXPERIENCIA

OFERENTE	Inicio Contrato más Antiguo Mandante Rango de Experiencia (años)	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
TRANSFICH LTDA.	01 de Septiembre 2008 Municipalidad de Pudahuel Ocho (entre 6 y menos de 10)	80	24
HIROSYM LTDA.	01 de Octubre 2011 Municipalidad de Providencia Cinco (entre 4 y menos de 6)	40	12

Evaluación Criterio N°2: EXPERIENCIA

OFERENTE	Inicio Contrato más Antiguo Mandante Rango de Experiencia (años)	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
TRESUR SPA (EN UTP)	01 de Febrero de 2012 Municipalidad de La Ligua Cuatro (entre 4 y menos de 6)	40	12

Evaluación Criterio N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

OFERENTE	¿Certificado de la Dirección del Trabajo con Multas?	Trabajador Auxiliar: Mínimo Líquido Solicitado \$320.000.-	Conductor: Mínimo Líquido Solicitado \$420.000.-	Supervisor: Mínimo Líquido Solicitado \$550.000.-
TRANSFICH LTDA.	NO	360.000	460.000	700.000
HIROSYM LTDA.	NO	320.000	650.000	700.000
TRESUR SPA (CON UTP)	NO	330.000	480.000	550.000

Evaluación Criterio N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

OFERENTE	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
TRANSFICH LTDA.	100	10
HIROSYM LTDA.	100	10
TRESUR SPA (CON UTP)	100	10

Evaluación Criterio N°4

CURRÍCULUM SUPERVISOR

CONCHALI

TRANSFICH LTDA.							HIDROSYM LTDA.						
Supervisor Ofertado en Formulario N°5	Nombre	Experiencia certificada más antigua (años)	Puntaje Tabla	Nivel certificado de Escolaridad	Puntaje Tabla	Puntaje Total	Supervisor Ofertado en Formulario N°5	Nombre	Experiencia certificada más antigua (años)	Puntaje Tabla	Nivel certificado de Escolaridad	Puntaje Tabla	Puntaje Total
Barrios Reciclables	Jorge Huñoz Antigada	2001/1997 Más de 5 años Municipalidad de Iquique	50	Diseñador Paisajista	50	100	Barrios y Reciclables	Lorena Araya Rozas	01/09/2011 Más de 5 años Municipalidad de Providencia	50	Técnico Agrícola	50	100

TRESUR SPA (EN UTP)							Evaluación Criterio N°4: CURRICULUM SUPERVISOR		
Supervisor Ofertado en Formulario N°5	Nombre	Experiencia certificada más antigua (años)	Puntaje Tabla	Nivel certificado de Escolaridad	Puntaje Tabla	Puntaje Total	OFERENTE	Puntaje Tabla (A+B) Supervisor	Puntaje Ponderado
Barrios y Reciclables	Jonathan Caballero Caballero	01/10/2002 Más de 5 años GENCO S.A.	50	No Presenta	---	50	TRANSFICH LTDA.	100	5.0
							HIDROSYM LTDA.	100	5.0
							TRESUR (con UTP)	50	2.5

Evaluación Criterio N°5:  
Tabla Puntaje Cumplimiento de Requisitos

TRAMO	PUNTAJE	OFERENTE	Correcta y oportuna presentación de documentos en acto de apertura	Puntaje Ponderado
No presenta omisiones de documentación detectadas en la apertura	5	TRANSFICH LTDA.	SI	5
Presenta omisiones de documentación detectadas en la apertura	0	HIDROSYM LTDA.	SI	5
		TRESUR (con UTP)	NO	0

CONCEPCIÓN

#### CUADRO FINAL

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	EMPLEO Y REMUNERACION	SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	TOTAL PONDERADO
TRANSFICH LTDA.	43,66	24	10	5,8	05	88,46
HIDROSYM LTDA.	48,88	12	10	5,0	00	80,88
TRESUR (con UTP)	58,00	12	10	2,5	00	74,50

#### PUNTAJE FINAL

OFERENTE	PUNTAJE PONDERADO	PRELACION
TRANSFICH LTDA.	84,00	1
HIDROSYM LTDA.	61,22	2
TRESUR (con UTP)	74,50	3



## PROPOSICIÓN

- Nombre: ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LTDA.
- R.U.T.: 76.995.910-8
- Precio: U.F. 735,11, valor SUMA ALZADA, mensual, con I.V.A. incluido.
- Duración del contrato: 48 meses, no renovable.
- Objeto de la Contratación: Mediante la presente licitación pública, la Municipalidad de Conchalí contrata el servicio de RETIRO DOMICILIARIO DE REICLABLES Y DE BARRIDO DE CALLES, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ficha del Portal ChileCompra, Formatos Planos, Tablas, Respuestas a las Consultas y Aclaraciones, y la oferta completa del adjudicado.

CONCHALI

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da la palabra.

El concejal señor Máximo Pavez, señala que es muy importante recordar y dejar en acta que el sistema de basura adjudicado, incorpora un 60% de retiro en casa, ya que este fue un tema de campaña. Quiere recordar que el concejo se comprometió a fiscalizar ya que el 60% sigue siendo en domicilio.

La concejala señora Lissette Ponce, consulta cuantos sectores hay.

El Director (S) de SECPLA Francisco Carroble, indica que en primer lugar estaría la UV N°10, en segundo lugar estaría la UV N°22 y el tercer lugar sería el sector de El Cortijo.

El concejal señor Alejandro Vargas, consulta cuál es la metodología, que se va a reciclar, mas allá de los territorios que lo más importante es la metodología que están adjudicando.

El concejal señor Ricardo Montero, consulta porque en el barrio de calles no sale Cardenal Caro, como la población Juanita Aguirre.

El concejal señor Alejandro Vargas, señala que se habló de contenerización al 100%. Que quiere decir eso.

El Director (S) de SECPLA Francisco Carroble, señala que cuando se hizo la primera presentación en el concejo se incluyó con Secpla y la DAO, la posibilidad de hacerlo reciclado, pero surgió un conjunto de dudas, consultas, temas por ver, temas por revisar.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, también señala que esto fue propuesto por el concejal señor Alejandro Vargas, ya que era un compromiso de gestión incorporar renovación en el servicio.

El Director (S) de SECPLA Francisco Carroble, indica que la metodología a como operara este sistema será de un camión a la semana (suposición) lo hará en la UV N°10, el camión ira por un sector y los peonetas irán recolectando por cada casa, que el vecino acepte que el peoneta entre, esto será lata, cartón y papei. El dinero que se recolecte será invertido en el municipio para iniciativas de carácter ecológico, como, plantación de árboles, presentaciones de teatro infantil con motivo ecológico, etc. Hay una etapa de capacitación en que se le va a decir a la gente en que consiste y porque reciclar, esta es la fase inicial que dura dos meses, esto lo haría la empresa que quede. El tema de las avenidas principales hay dos formas, ahora la Municipalidad con la DAO están trabajando. Y en todas las avenidas está presente el aspirado de calles. No se pondrá barrido de calle donde está el barrido del Gobierno Regional.

La concejala señora Paulina Rodríguez, señala sobre el tema de los tiempos, cuando comenzarían ya que son paralelos, cuando comenzarían a operar el tema de barrido.

El Director (S) de SECPLA Francisco Carroble, indica que el barrido empezaría el 2017 con todo. En caso de reciclable en enero y febrero es capacitación. Es lo que hay hoy día, en marzo estaría operando.

La concejala señora Paulina Rodríguez, consulta quien es la persona encargada de coordinar la capacitación acá en el municipio.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, indica que los encargados sería El Director Neftalí Pasten, Daniel Pino, Leónidas Villaseca y Francisco Cornejo.

El concejal señor Rubén Carvacho, señala que quiere recordar que este tema discutido largamente en comisión, con una gran participación del concejal Vargas, y se establecieron conclusiones muy atendibles, explorar la situación del barrido del sistema mecanizado, que solo se preocupaba de la

cuneta. Y obviamente no se notaría mucho el servicio en la medida que no se hiciera más complementario que lo incluyera por eso se desechó ese sistema. Creo que con esta propuesta se ha cumplido casi en un 100% del trabajo desarrollado en comisión. Nos queda claro que el servicio será mucho más completo y económico comparado al que tenemos.

La concejala señora **María Guajardo**, indica que se necesita hacer conciencia a los vecinos con respecto al reciclaje, agradece que el tema fuera presentado de manera clara y que toda la documentación que se solicitó fue puesta a disposición del concejo.

La concejala señora **Cecilia Delgado**, señala que se suma a las felicitaciones del equipo. Ha habido años de experiencia de reciclar que es necesario recuperar. Además, quiere destacar lo que hizo el concejal señor **Alejandro Vargas**, con la denuncia que dio a conocer a través de los medios sobre una camioneta abandonada. Esto hay que tratar de difundir y la gente también.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, somete a votación autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Servicios de retiro Domiciliario de Reciclables y de Barrido de Calles, Conchalí 2016-202" ID. 2581-20LR16 (Art. 65 letra i Ley 18.695).

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

**En votación:**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA	Aprueba
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO	Aprueba
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA	Aprueba
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS	Aprueba
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO	Aprueba
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	Aprueba
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Aprueba
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ	Aprueba
9. ALCALDE	Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Servicios de retiro Domiciliario de Reciclables y de Barrido de Calles, Conchalí 2016-202" ID. 2581-20LR16 (Art. 65 letra i Ley 18.695).

**SEXTO TEMA**

**AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PUBLICA "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" ID. 2581-47-LE16 (ARTICULO 65 LETRA I LEY 18.695).**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPA señor Michael Miranda**, indica que en representación de la Unidad de Licitaciones, le corresponde presentar el resultado de la Licitación de Juguetes. La cantidad de juguetes inicial es referencial para que el precio del juguete sea bajo, por lo tanto se calculan veinte mil juguetes. No se licita el pack de juguetes sino el a serie de precios unitarios. Así la municipalidad elige la cantidad a comprar. Se pueden comprar tantos juguetes según la disponibilidad presupuestaria. La comisión de evaluación está compuesta por la Administradora señora **Alejandra Saa**, el señor Director de SeCPA Sr. **Francisco Varela** y el Sr. **Daniel Quezada** como Subrogante de la DIDECO.

CONCHALI

CONCHALI

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016"

MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS  
 PRESUPUESTO: 1.360.000.000 INCLUIDO.  
 MODALIDAD: A. EPSE DE TERCER NIVEL  
 CANTIDAD INICIAL: 20.000 Juguetes.

- 11 de noviembre de 2015, se abre la licitación.
- 13 de noviembre de 2015, publicación de la licitación: 16147231-47-LE16.
- 23 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas, apertura de la licitación.

Los licitantes designados para integrar la Comisión de Evaluación son:

- 1) Alejandra Saa Reyes, Licenciada en la Carrera de Estudios Jurídicos.
- 2) Agustín Saa Reyes, Licenciado en la Carrera de Estudios Jurídicos.
- 3) Daniel Saa Reyes, Subrogante de la DIDECO, como Subrogante de la DIDECO.

CONCHALI  
MUNICIPALIDAD

## RESUMEN APERTURA

En esta propuesta pública, se presentó (1) oferta, de acuerdo al detalle siguiente:

OF	RUT OFERTANTE	OFERTANTE
1	77.540.330-6	IMPORTACIONES MADA LIMITADA

Resumen de oferta aceptada

OF	RESULTADO	OFERTANTE
1	OFERTA ACEPTADA	IMPORTACIONES MADA LIMITADA

No hubo observaciones al Acto de Apertura

CONCHALI  
MUNICIPALIDAD

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA

## 1.- COMISIÓN EVALUADORA:

- La Comisión está integrada por los señores:
- 1) Alvaro Bas Curat, Presidente
  - 2) Francisco Noya Urrut, Director General de Participación
  - 3) Dr. Andrés Scherer, Comisario de Contratación

## 2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA (PRECIO)	40
2	EXPERIENCIA	
	- Años de Experiencia	15
	- Nº de Contratos Ejecutados	30
3	PLAZO DE ENTREGA	10
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL FONDEADORES		100%

CONCHALI  
MUNICIPALIDADCONCHALI  
MUNICIPALIDAD

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	PUNTAJE OFERTADO
1	OFERTA ECONÓMICA (PRECIO)	\$ 25.600.000	40
2	EXPERIENCIA		
	- Años de Experiencia	1	6
	- Nº de Contratos Ejecutados	9	30
3	PLAZO DE ENTREGA	1 día	10
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	3	5
TOTAL FONDEADORES			91

MORTO TOTAL: 20.000 Juguetes \* 1.1.250 = \$ 22.500.000

CONCHALI  
MUNICIPALIDADCONCHALI  
MUNICIPALIDAD

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Esación de compra "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" en compañía la Adquisición de 20.000 Juguetes aproximadamente para niños y niñas de la comuna de Conchalí entre el mes de diciembre del presente programa de "Navidad 2016" de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los cuales deben ser totalmente nuevos y variados. La entrega de juguetes a los beneficiarios se realizará en las zonas seleccionadas, luego de las pruebas y verificación.

## PROMESA DE ADJUDICACIÓN:

En caso de ser adjudicatario, el oferente se compromete a cumplir con la totalidad de los requisitos de la oferta, de conformidad a los datos consignados en esta oferta, de acuerdo al detalle siguiente: "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016", con ID N° 2016-LE16, el cual forma parte de la evaluación, a saber:

- RUT: 77.540.330-6
- Precio: \$25.600.000, con IVA incluido.
- Plazo de Entrega: 1 día

GRACIAS

Licitaciones SECPLA 2016

La concejala señora Lissette Ponce, consulta por el plazo, ya que dice un día de plazo. De cuando sería esto.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, desde que se firma el contrato.

El concejal señor Máximo Pavez, consulta cual es el plazo máximo que tienen los vecinos para inscribirse con su Junta de Vecinos para los juguetes de fin de año.

El Sr. Daniel Quezada, Director de Dideco (S), señala que la primera instancia era hasta el 30 de octubre, el último ingreso fue hace dos días atrás. Se compra una cierta cifra en función de que pueda fallar algo.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, somete a votación Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" ID. 2581-47-LE16 (Art.65 letra i Ley 18.695).

El Secretario Municipal, toma la votación.

## En votación:

- |                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| 1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA     | Aprueba |
| 2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO | Aprueba |
| 3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA     | Aprueba |
| 4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS   | Aprueba |
| 5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO   | Aprueba |

6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	Aprueba
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Aprueba
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ	Aprueba
9. ALCALDE	Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" ID. 2581-47-LE16 (Art.65 letra i Ley 18.695).

**SÉPTIMO TEMA**

**APROBACIÓN ORDENANZA DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE BASURAS, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO.**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, indica que quiere precisar los puntos que hay en la tabla, solicitar la aprobación, tanto la contraloría como la normativa propia de la Ley Orgánica, establece el cumplimiento de ciertos estándares de gestión, que ello no ha sido fácil, porque significa preparar a la gente del municipio para entrar en una lógica de trabajo que cada día es más compleja pero también requiere más eficiencia, más eficacia, mas involucramiento, etc. Y eso tiene que ver con ordenanzas propias que debe aplicar el municipio, tanto interna como con respecto a la comunidad. El pide la aprobación, porque es parte de la necesidad del municipio, estar a la altura de ciertas exigencias que nos impone la ley, que impone la contraloría, el órgano contralor, etc. No es una aprobación de última hora, es una aprobación que corresponde a este concejo hacerse cargo, dejarlo como producto del trabajo de este municipio y si se requiere alguna modificación se podrá hacer.

El Director de Asesoría Jurídica, señala que el año pasado se modificó la ley de tránsito y la ley de municipios. En el sentido de establecer transportes y disposición de vertederos ilegales de residuo, basuras, y dicha Ley 20.079 estableció, que al aplicar estas sanciones las municipalidades deberán dictar una ordenanza, cuyo objeto sería regular la autorización que se pueden extender por parte del municipio a empresas que hacen transporte de desechos. Lo que hace esta ordenanza es precisamente generar esto, lo que se llama "Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo" con la finalidad que sea un acto de fiscalización y autorizar por las calles de la comuna de vehículos que transportan este tipo de desechos. La idea es iniciar fiscalización por parte del municipio y que existe un responsable del municipio que gestione la autorización de estos vehículos. Se decidió que el que tenía que estar a cargo sería el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato oh quien lo Subrogaue.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La concejala señora Paulina Rodríguez, señala que la comisión se reunió este día a las 09:00 horas, lo cual asistió la concejala señora Lissette Ponce y quien habla, donde se plantearon justamente este tema, de acuerdo a lo que indicó el Director de Asesoría Jurídica, dejar en claro que si había un plazo hasta noviembre, se entiende que esto tiene que ver con el tema de la normativa. Y la postura de la comisión era aprobarlo.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, somete a votación Aprobación Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo.

El Secretario Municipal, toma la votación.

**En votación:**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA	Aprueba
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO	Aprueba
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA	Aprueba
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS	Aprueba
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO	Aprueba
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	Aprueba
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Aprueba
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ	Aprueba
9. ALCALDE	Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo.

Cabe hacer presente que la Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo forma parte integrante de la presente acta

**OCTAVO TEMA**

**APROBACIÓN ORDENANZA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONVIVENCIA.**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La concejala señora Paulina Rodríguez, señala que este punto no se alcanzó a discutir en la comisión solo se explicó la importancia de su aprobación por el cumplimiento y exigencia por la ley de transparencia. Requiere una discusión previa antes de.

El concejal señor Alejandro Vargas, señala que cuando llegó la citación él respondió, no había un contexto para que en el último concejo se presentara la aprobación de estos tres instrumentos, que hay una serie de cosas y requieren consensuarse en comisión de trabajo con el COSOC, con la Unión Comunal y con todas las organizaciones.

La concejala señora Lissette Ponce, señala que es cierto que este tema no se alcanzó a discutir en la comisión, le gustaría que se aplicara el mismo criterio que se utilizó en otro tipo de cosas, que si hay otra consulta que el tiempo para verlo y estudiarlo.

El concejal señor Ricardo Montero, indica que la Unión Comunal presentó el documento de esto hace dos años atrás.

El Director de Asesoría Jurídica, indica que lo que señala el concejal señor Ricardo Montero, lo presentó la Unión Comunal, esto se le entregó al COSOC el día 11.11.2016, la ordenanza es reflejo de una discusión donde participó gente de acá y de la Unión Comunal.

El concejal señor Ricardo Montero, señala que el COSOC son 20 personas, si se habla de ellos hay que hablar de las veinte personas que participan. Y como lo dice el director jurídico, que fueron a un seminario que fue bien discutido, que se habló de este tema y ahí haber discutido de esto.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que el planteo que esto puede ser aprobada o discutida en otra ocasión, como también puede ser modificada.

La concejala señora Lissette Ponce, indica que no está de acuerdo, que también entiende a los concejales que siguen. Pero a ella le gustaría dejar esto aprobado porque ella también ha participado de esto.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que esto no se está aprobando a espaldas del COSOC, que por lo mismo fueron a Olmue y se discutió ahí, y que no fueron a trabajar sino a una jornada de estudios.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, somete a votación Aprobación Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia.

El Secretario Municipal, toma la votación.

**En votación:**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA	Aprueba
2. SR.TA. CECILIA DELGADO DELGADO	Aprueba
3. SRA.MARÍA GUAJARDO SILVA	Aprueba
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS	Aprueba
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO	Aprueba
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	Aprueba
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Aprueba
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ	Aprueba
9. ALCALDE	Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia.

Cabe hacer presente que la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia, forma parte integrante de la presente acta.

**NOVENO TEMA**  
**APROBACION REGLAMENTO ORGANICO INTERNO MUNICIPAL**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La concejala señora Paulina Rodríguez, señala que este tema se vio en extenso, se consultó si se había trabajado con todas las direcciones, se informó que fue así, que se realizaron varios comités técnicos para trabajar en el reglamento. Y que hubo tiempo en que las direcciones apreciaron los documentos e hicieron sus sugerencias los cuales fueron incorporados también. Se observó la creación de la "Dirección comunal de Protección Civil", por lo tanto se determinó que no fuera incorporado. Donde hubo modificación fue en el Departamento de Desarrollo Comunitario, esto fue modificándose sobre el mismo.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, somete a votación Aprobación Reglamento Orgánico Interno Municipal.

El Secretario Municipal, toma la votación.

**En votación:**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA	Aprueba
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO	Aprueba
3. SRA.MARÍA GUAJARDO SILVA	Aprueba
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS	Aprueba
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO	Aprueba
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	Aprueba
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Aprueba
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ	Aprueba
9. ALCALDE	Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento Orgánico Interno Municipal.

Cabe hacer presente que el Reglamento Orgánico Interno Municipal forma parte integrante de la presente acta

**DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO**  
**INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y LA CORPORACION DE EDUCACION, SALUD, Y ATENCION DE MENORES, CORESAM, TERCER TRIMESTRE.**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, indica que se le entrega al concejo la Información de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales por parte de la Municipalidad y la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores, Coresam, Tercer Trimestre.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da la palabra.

El Secretario Municipal, señala que en lo que respecta a la Municipalidad, se les entrego en sus escritorios el certificado emitido por la encargada de personal que acredita el cumplimiento de Obligaciones Previsionales, tercer trimestre, y el certificado de la Dirección del Trabajo. En lo que respecta a la Coresam, hay dos certificados uno suscrito por el Secretario General Leonardo Bravo, y el otro suscrito por la Jefa de Personal Andrea Toha, que da cuenta que están al día el cumplimiento de las Obligaciones Previsionales, respecto al trimestre Julio-Agosto-Septiembre.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da la palabra.

El **Secretario General de la Coresam**, señala que él se está haciendo responsable con su firma lo que señala el documento del cumplimiento de obligaciones previsionales del personal de la Coresam, que hasta el mes de Septiembre están efectivamente declaradas y pagadas en su totalidad. Como saben se aprobó la semana pasada un aporte extraordinario de ciento cincuenta millones, para contribuir con remuneraciones y con todo lo que tiene que ver con el pago de imposiciones. Por lo tanto es imposible tenerlos ahora ya que es un proceso que demora un par de días, se demora alrededor de un mes, en que se aclare situaciones que ese encuentre eventualmente impagas.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, indica que al recordar cuando se hizo la modificación presupuestaria, se consultó al Secretario General de la Corporación, para que ese estaban requiriendo los fondos y en eso fue categórico con decir que era para sueldos y pago de remuneraciones y de cotizaciones previsionales. Y recordar quedo en acta que él se hacía cargo hasta el 06 de Diciembre, que las cotizaciones previsionales y las remuneraciones quedaba todo cancelado.

**UNDECIMO TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°23.**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, indica que se les hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°23.

**DUODECIMO TEMA**  
**VARIOS**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, da la palabra.

La **concejala señora María Guajardo**, indica que este es el último concejo de la gestión. Quiere en forma personal, quiere agradecer a todos los funcionarios que trabajaron por esta gestión, que quede en acta el Agradecimiento por el trabajo de la Administradora Municipal señora Alejandra Saa, que conoció hace varios años en el rol de Concejala. A sus colegas concejales que hoy están por última vez,

**DECIMOTERCER TEMA**  
**VARIOS**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, da la palabra.

El **concejal señor Ricardo Montero**, señala que hace ocho años llegó a este concejo, venía representando a su partido "Comunista". Trato de hacerlo lo mejor posible, en algunas cosas se equivocó. Conoció mucha gente valiosa. Señala que si tuvo algún día una mala palabra para los funcionarios le pide disculpas, pero siempre trato de actuar de forma correcta. Muchas gracias.

La **concejala señora Cecilia Delgado**, indica que quiere agradecer porque han hecho un trabajo serio. Agradecer al concejo. Que se ha tenido diferencias, pero quiere agradecer al alcalde que le vaya bien como concejal en la nueva gestión. Lamenta que los funcionarios no estén el día 06 de Diciembre en el cambio de mando y espera que esto no sea una señal para ellos.

El **concejal señor Máximo Pavez**, señala que agradece. Que de acuerdo a la Ley el Municipio está conformado por el Alcalde y el Concejo, por lo tanto son el municipio de Conchalí Jurídicamente y Políticamente. Quiere agradecer al Alcalde a pesar de las diferencias políticas, por el ambiente. Que el concejo se caracterizó políticamente por un ambiente de bastante respeto. El Alcalde tiene un mérito de tener la paciencia de manejar un concejo municipal, habla muy bien de él. También agradecer por permitir exponer ideas y también agradecer a los funcionarios haber querido trabajar con él. Agradece a los vecinos de Conchalí por permitir trabajar por ellos y representar en los que confían en él.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que el concejo después de la elección, no fue concejo alegre, sino triste. El resultado positivo para algunos y para otros no. Lo que le interesa a él es el tema humano. Indica a los concejales que no se olviden de Conchalí. Quiere transmitir los mejores deseos fraternos, que fue lindo trabajar con ellos en todas las facetas.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que ella lleva ocho años en el municipio. Indica que hay que separar los roles políticos, pero tener buenas relaciones humanas. Agradece a los funcionarios que siempre que necesito algo estuvieron para ella. A los que no siguen les desea mucho éxito en lo que viene y en lo que se propongan.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, se suma a todo lo dicho por la concejala señora María Guajardo. Agradece a los concejales que ya no estarán en el concejo. Se ha destacado mucho el ámbito político, pero quiere destacar el ámbito social por tener la disposición de siempre escuchar a los vecinos de Conchalí. Espera que los concejales que lleguen cumplan con lo que se requiere de un concejal. Agradece a cada uno de darle la oportunidad de conocerlo y tener fuertes lazos de amistad con ellos.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que hay que entender que el municipio no es un motín político sino que es un instrumento de gestión pública que se gestiona entre todos. Indica que en lo personal no le complico nunca que el concejal señor Máximo Pavez sea el Presidente de la Comisión Fondeve, o que la concejala señora Paulina Rodríguez sea presidenta de la comisión Fidof. Eso refleja que en la diversidad política se puede contribuir a la gestión pública local. Este es uno de los municipios que tiene la inclusión de la ciudadanía en los temas locales. Solicite que en la carpeta se incluyera toda la inversión hecha en estos cuatro años tanto en el municipio como la corporación. Significa que esto se puede exhibir como trabajo de este concejo municipal, que esto fue echo en estos cuatro años. A la Administradora Alejandra Saa, agradece su gesto por acompañarlo todo este tiempo. Le da suerte a los concejales que siguen y a los que dejan le da las gracias.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS  
EN SESION ORDINARIA  
JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

**ACUERDO N° 190/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Servicios de retiro Domiciliario de Reciclables y de Barrido de Calles, Conchalí 2016-202" ID. 2581-20LR16 (Art. 65 letra i Ley 18.695).

**ACUERDO N° 191/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" ID. 2581-47-LE16 (Art.65 letra i Ley 18.695).

**ACUERDO N° 192/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo.

**ACUERDO N° 193/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia.

**ACUERDO N° 194/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Reglamento Orgánico Interno Municipal.

